Universidad® Católica de Manizales
VIGILADA MINEDUCACIÓN

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 14
11 DE NOVIEMBRE DE 2025

Por medio del cual
"Concede autorización para contratar"

El Consejo Superior de la Universidad Católica de Manizales,
en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

a. Que de conformidad con el numeral 2 del artículo 51 del Estatuto General la Rectora ejerce la representación legal de la Universidad, suscribe actos y contratos de acuerdo con las autorizaciones del Consejo Superior.

b. Que es necesario establecer la cuantía máxima para la realización de inversiones, contratos y gastos de orden institucional, con el fin de facilitar los procesos de gestión de manera ágil y oportuna.

c. Que, de conformidad con el numeral 15 del artículo 46 del Estatuto General, es función del Consejo Superior "Aprobar la cuantía para los negocios que pueda celebrar la (el) Rectora (or) y autorizar los que superen dicha cuantía antes de su ejecución".

d. Que el Consejo Superior, en sesión del 11 de noviembre de 2025, aprobó la autorización para contratar a la Rectoría de la Universidad Católica de Manizales.

ACUERDA:

Artículo primero: Autorizar al rector y representante legal CRISTIAN CAMILO GUTIÉRREZ RESTREPO identificado con No. De C.C 1.097.034.829 para contratar hasta por Mil quinientos (1.500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, (SMMLV) para inversiones y gastos en el período 16 de enero de 2026 hasta el 16 de enero de 2030.

Artículo segundo: El presente Acuerdo rige a partir del 16 de enero de 2026.

Comuníquese y cúmplase.

Manizales, 11 de noviembre de 2025

Mgr. Hna. MARÍA ELIZABETH CAICEDO CAICEDO
Vicecanciller

Mgr. CATALINA TRIANA NAVAS
Secretaria General